

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO NÚM. PA 22/09, CONVOCADO PARA EL SUMINISTRO DE PROTESIS OFTALMOLOGICAS CON DESTINO AL HOSPITAL UNIVERSITARIO "REINA SOFÍA", MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

De conformidad con el artículo 135 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y en virtud de las facultades que se me delegan por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud, de fecha 11 de julio de 2008 (BOJA núm. 150 de 29-7-08), modificada parcialmente por la Resolución 315/09, de 9 de Julio (BOJA núm. 147 de 30-07-09)

RESUELVO

PRIMERO.- Elevar a definitiva la adjudicación provisional del expediente administrativo núm. <u>PA 22/09</u>, convocado para el Suministro de Prótesis Oftalmológicas, con destino al Hospital Universitario "Reina Sofía", mediante procedimiento abierto, a las empresas:

	Importe S/IVA	Importe IVA	Importe C/IVA
BAUSCH & LOMB, S.A Lotes 1 al 6, por importe de:	233.166,83 €	16.321,67 €	249.488,50 €
AJL OPHTHALMIC Lotes 7 y 8, por importe de:	3.625,02 €	253,75 €	3.878,77 €
TOTAL EXPEDIENTE	236.791,85 €	16.575,42 €	253.367,27 €

SEGUNDO.- Notificar la adjudicación definitiva a las empresas licitadores y solicitar a los adjudicatarios del contrato, para que presente, dentro de los 10 días hábiles desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación definitiva:

Documento justificativo del pago de los Gastos de anuncios.

TERCERO.- Autorizar la devolución de la garantía provisional a todas las empresas licitadoras al Procedimiento sobre las que no ha recaído adjudicación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de acuerdo con lo establecido en los

Hospital Universitario Reina Sofia

Administrativa, sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el Órgano de Contratación, en el plazo de un mes, conforme a lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), sin perjuicio de poder interponer cualquier otro que estime procedente.

Córdoba, 19 de marzo de 2010

EL DIRECTOR GERENTE,

Fdo: Jose Manuel Aranda Lara